

República del Perú



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**VICE MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES**

**PROYECCIÓN TRIMESTRAL DE LOS  
RECURSOS PÚBLICOS  
CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL  
2010**

**Diciembre de 2009**

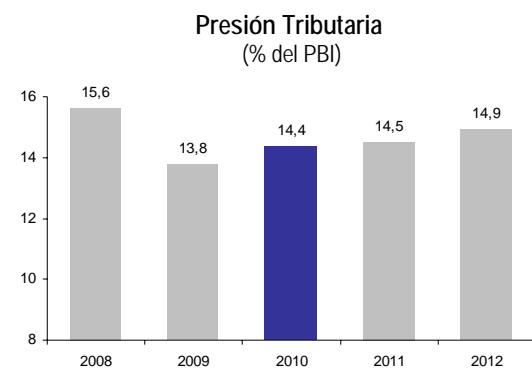
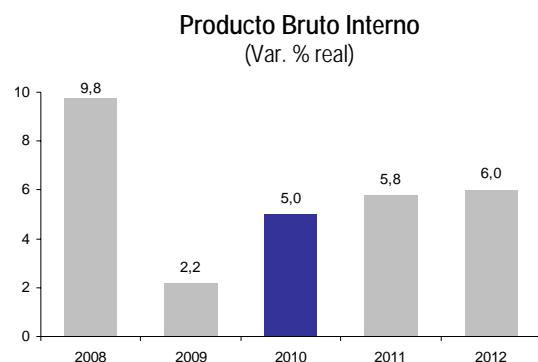
## INFORME DE PROYECCIÓN TRIMESTRAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010

### ANTECEDENTES

1. El presente informe tiene por finalidad dar a conocer la proyección trimestral de los recursos públicos por toda fuente de financiamiento contemplados en la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010<sup>1</sup>, de conformidad con lo establecido en el artículo 19º del Reglamento de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (Decreto Supremo N° 151-2004-EF), el cual prevé que *“el VME, dentro de los siete (7) días calendario de publicada la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, la Ley de Equilibrio Financiero y la Ley de Endeudamiento Público, presentará al VMH y publicará un informe contenido la proyección trimestral para el primer año del Marco con los principales ingresos, gastos financieros y no financieros correspondientes al total de las entidades públicas bajo el ámbito de la Ley Anual de Presupuesto (...).”*
2. Por este motivo, se presenta la proyección trimestral para el ejercicio fiscal 2010 de los recursos públicos y los correspondientes gastos financieros y no financieros, la misma que es compatible con las proyecciones establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual 2010-2012 Revisado<sup>2</sup> (MMM).

### PERSPECTIVAS MACROECONÓMICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

3. Actualmente, existe un consenso de que la economía peruana, en línea con el comportamiento económico global, viene recuperándose de los efectos de la crisis económica internacional. Para el año 2010, se prevé la consolidación de la recuperación de la economía doméstica y el retorno hacia la senda de crecimiento que se tenía antes de la crisis.



Fuente: MMM 2010 – 2012 (Actualizado al Mes de Agosto de 2009)

4. El MMM prevé para el año 2010 que la recaudación tributaria se recupere acorde con la reversión de los factores que han incidido negativamente sobre la misma. De esta forma la presión tributaria sería de 14,4% del PBI. Asimismo, se prevé un déficit fiscal de 1,6% del PBI que se explica por el mayor gasto público proyectado dentro del marco del Plan de Estímulo Económico.
5. Los supuestos macroeconómicos que sustentan la proyección de los recursos públicos previstos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, son los establecidos en el MMM. Entre

1 Publicada en el Diario Oficial El Peruano, el martes 08 de diciembre de 2009.

2 Actualizado al mes de agosto de 2009 y aprobado en Sesión de Consejo de Ministros el 28 de agosto de 2009.

los principales supuestos se encuentran:

**Indicadores Macroeconómicos del Marco Macroeconómico Multianual 2010 - 2012**

Variables económicas	2010	2011	2012
Producto Bruto Interno			
Variación porcentual real	5,0	5,8	6,0
Tipo de Cambio (S/. por US dólar)			
Promedio anual	2,95	2,95	2,90
Índice de Precios al Consumidor (Var % anual)			
Acumulada	2,0	2,0	2,0
Balanza Comercial (Millones de US\$)			
Exportaciones	874	1 733	2 170
Importaciones	27 318	30 824	34 662
	-26 444	-29 090	-32 491
Sector Público No Financiero (Porcentaje del PBI)			
Presión tributaria	14,4	14,5	14,9
Resultado económico	-1,6	-1,0	-0,2

Fuente: MMM 2010 – 2012 (Actualizado al Mes de Agosto de 2009).

## PROYECCIÓN TRIMESTRAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2010

6. El siguiente cuadro muestra la proyección trimestral de los recursos del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, previstos en la Ley Nº 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

**Proyección de los Recursos del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010**  
(Millones de Nuevos Soles)

	<i>I Trim</i>	<i>II Trim</i>	<i>III Trim</i>	<i>IV Trim</i>	<i>2010</i>
<b>FUENTES</b>	<b>19 704</b>	<b>20 931</b>	<b>20 201</b>	<b>21 021</b>	<b>81 857</b>
Recursos Ordinarios <sup>1/</sup>	12 796	12 903	13 838	13 655	53 192
Recursos Determinados <sup>2/</sup>	2 297	3 998	2 334	2 409	11 038
Recursos Directamente Recaudados <sup>3/</sup>	1 859	1 916	1 940	1 862	7 578
Recursos por Operac. Oficiales de Crédito <sup>4/</sup>	2 656	2 008	1 998	3 017	9 680
Donaciones y Transferencias	96	105	91	77	370
<b>USOS</b>	<b>19 704</b>	<b>20 931</b>	<b>20 201</b>	<b>21 021</b>	<b>81 857</b>
Gastos No Financieros	16 555	18 874	17 093	18 775	71 297
Gastos Financieros <sup>5/</sup>	3 150	2 057	3 108	2 246	10 560

1/ Corresponde a los ingresos del Tesoro Público, deducidos las comisiones de recaudación y servicios bancarios; entre otros.

2/ Incluye los recursos por Canon y Sobre canon, Regalías, Participaciones, Contribuciones a Fondos, FONCOMUN, Impuestos Municipales y transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias a la Amazonía.

3/ Comprende los ingresos generados por las entidades públicas, incluyendo a las ETEs y a los gobiernos locales.

4/ Incluye desembolsos de créditos, emisión de Bonos Soberanos y Proyectos de Inversión.

5/ Incluye intereses, cargos y amortización de la deuda.

Fuentes: Ley Nº 29465, SUNAT, SIAF-SP, Dirección Nacional del Endeudamiento Público.

Elaboración: Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales. MEF.

7. Por el lado de las **fuentes de los recursos públicos**, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 prevé un nivel de recursos públicos por toda fuente de financiamiento de S/. 81 857 millones. Los “Recursos Ordinarios” (65% del total) han sido trimestralizados en base a la estacionalidad observada en períodos anteriores e información proporcionada por la SUNAT para el año 2010.

8. Por su parte, la proyección trimestral de los "Recursos Determinados" se ha realizado sobre la base de las fechas establecidas por Ley para las transferencias que componen dichos recursos e información de SUNAT. Asimismo, los "Recursos Directamente Recaudados" y las "Donaciones y Transferencias" han sido trimestralizados según la estacionalidad observada en períodos anteriores, utilizando la información del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
9. Los "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito" se han trimestralizados en base a la información de desembolsos proporcionada por la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, considerando además que los recursos provenientes de la colocación de bonos globales<sup>3</sup> para el pre-financiamiento del año 2010 se distribuirán de manera uniforme en los cuatro trimestres.
10. Por parte de los **usos de recursos** y de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público del 2010, los "Gastos Financieros" utilizados para el servicio de la deuda pública, ascenderán a S/. 10 560 millones. Para realizar la proyección trimestral de tales recursos se ha tomado la información proporcionada por la DNEP.
11. Finalmente, los "Gastos No Financieros" trimestrales reportados en el presente informe, constituirán el monto máximo de gastos que se podrían hacer en el trimestre sin necesidad de requerir recursos adicionales del Tesoro Público. Este nivel de gastos es aquel que permite igualar las fuentes de recursos con los usos en cada uno de los trimestres, manteniendo el principio de equilibrio presupuestario.

<sup>3</sup> Colocación del Bono Global 2019 por US\$ 1 000 millones a valor nominal, realizada en marzo de 2009.